

1970

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

09 MAY 2019

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 2218 / 2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memo N°144 de la de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, de fecha 25.04.2019, el Ingreso N°896 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 29.04.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 740 de fecha 08.05.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N°2059, de fecha 30.04.2019, el que nombra Administrador Municipal subrogante, el Decreto Alcaldicio Exento N°2178, de fecha 07.05.2019, el que nombra Secretario Municipal subrogante, los cuales no se acompañan por ser de público conocimiento, que autoriza la adquisición de "**DESKTOP Y MONITOR**", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, 1587108; 1386408, con la empresa, Sateprop SPA Rut. N° 76.321.496-6, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 740 de fecha 08.05.2019, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 29.06.001.000.000 "Equipos Computacionales y Periféricos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, ARCHÍVESE.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALONSO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

POR ORDEN DEL ALCALDE

RUV/cpla

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.